

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 293 Lunes 5 de diciembre de 2016 Sec. IV. Pág. 76943

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

62887 HUESCA

Doña Paula Jarne Corral, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 y Juzgado Mercantil de Huesca,

Por el presente, hago saber:

- 1. Que en los autos seguidos en este órgano judicial, sección 5.ª del concurso de acreedores n.º 270/12, se ha dictado en esta fecha 18 de noviembre de 2016 auto declarando laconclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, de Electro Kunis, S.L., con CIF B-22266670, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Polígono Industrial Saso Verde, parcela 13, de Sariñena (Huesca).
- 2. Que la conclusión del concurso se ha acordado por inexistencia de bienes y derechos del concursado ni de terceros, y se ha acordado igualmente la extinción de la personalidad jurídica de la concursada.

Huesca, 18 de noviembre de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160085619-1